

## Establecen continuidad de la cuota compensatoria de placa de acero en rollo originarias de Rusia

El 21 de septiembre de 2023 fue publicado en el DOF la “**Resolución Preliminar del procedimiento administrativo de revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de placa de acero en rollo originarias de la Federación de Rusia, independientemente del país de procedencia**”, misma que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF.

La Resolución establece en la parte final que continúa el procedimiento administrativo de revisión de la cuota compensatoria, la cual se modifica, por lo que se establece una cuota compensatoria provisional de 12.35% sobre las importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia, independientemente del país de procedencia, que ingresen a través de las fracciones arancelarias 7208.10.03, 7208.25.02, 7208.37.01 y 7225.30.91 de la TIGIE, o por cualquier otra.

De manera particular, la cuota compensatoria provisional se aplicará sobre el valor en aduana declarado. Asimismo, los interesados podrán garantizar el pago de la cuota compensatoria que corresponda, en alguna de las formas previstas en el CFF.

Cabe mencionar, que los importadores que conforme a esta Resolución deban pagar la cuota compensatoria provisional, no estarán obligados al pago de la misma si comprueban que el país de origen de la mercancía es distinto a Rusia. La comprobación del origen de la mercancía se hará conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, para efectos no preferenciales.

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

**Fuente:** TLC Asociados SC.

Atentamente,

Dr. Octavio de la Torre de Stéffano

Titular del Comité de Cumplimiento en Comercio Exterior y Aduanas de CANACINTRA Tijuana.

C.C. Lic. Ivan J. Martinez Castillo - Coordinador del Comité de Cumplimiento en Comercio Exterior y Aduanas de CANACINTRA Tijuana.